



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

La actuación TAE A-01-00036977-9/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la finalización del contrato, bajo la modalidad de locación de servicios, de María Carolina Santa Cruz (DNI N° 25.284.940) a partir del día 30 de noviembre del corriente año, que fuera oportunamente prorrogado mediante Resolución SAGyP N° 365/2025 (v. Memo SAGyP 6088/25).

Que la Presidencia prestó la debida conformidad al trámite de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 10399/25).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de María Carolina Santa Cruz (DNI N° 25.284.940) a partir del día 30 de noviembre de 2025.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la ley de Procedimientos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Administrativos - Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique a la interesada.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe 3221/25).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 14457/2025.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dese por finalizada la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de María Carolina Santa Cruz (DNI N° 25.284.940) a partir del día 30 de noviembre del corriente año.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a la interesada.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

